



000416

ORDINARIA N° 34 -2023

Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del seis de junio del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) y Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales, Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por licencia de maternidad.

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Acta Ordinaria 32-2023 y Acta Extraordinaria 33-2023
- IV. Atención Comité de Parcelas Rodolfo Downing, San Juan Grande de Abangares
- V. Correspondencia Recibida.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



000417

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Carlos Luis Salazar Vega quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía y ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez llama al regidor Jimmy Gerardo Vega para que asuma en propiedad de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma se cuenta con la presencia de los cuatro síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria 32-2023 y Acta Extraordinaria 33-2023

Artículo 1º. Quien preside somete a aprobación del Acta Ordinaria 32-2023 y Acta Extraordinaria 33-2023, a las cuales se les han aplicado las observaciones previas y al no existir anotaciones a las mismas, quien preside las somete a votación quedando debidamente aprobadas por unanimidad.

CAPÍTULO IV.

Atención Comité de Parcelas Rodolfo Downing, San Juan Grande de Abangares

Artículo 1º. Quien preside da el espacio a los miembros del Comité de Parcelas Rodolfo Downing: Lidiette Matarrita, Rafael Salazar y Freddy Picado, los cuales exponen que su comunidad ha estado trabajando con el fin de dar solución a dos problemáticas que enfrentan, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. Uno de estos desafíos ha sido el contar con agua potable sin embargo ya se está en las etapas finales las cuales están en manos de la Municipalidad. El otro problema a resolver es la condición de los caminos y para esto se sostuvo una reunión con representantes del INDER los cuales explicaron que cuentan con contenido presupuestario para colaborar en este tema, si el Municipalidad presenta un proyecto ante dicha institución, por lo que se apersonan ante el Concejo con el fin de exponer la necesidad y la opción de intervención de esos 4.11 Km, aporta también que cuando el chapulín municipal ingresa por esos caminos daña lo que los vecinos han intervenido para poder transitar mejor, por lo que solicita cooperación al respecto. El señor Alcalde interviene explicando al Concejo que los vecinos realizaron aportes para que la UCR y el Topógrafo Municipal y esto da las bases correctas y completas para el proyecto que se debe presentar ante el INDER. Ante esta información y para apoyo tanto de los vecinos como de la Administración Municipal, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0150-2023: "TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PETICIÓN DEL COMITÉ PARCELAS RODOLFO DOWNING RELACIONADO A LAS CAMINOS DE ESTA LOCALIDAD CON EL FIN DE QUE SE PRESENTE PROYECTO PARA SOLUCIONAR ESTA NECESIDAD ANTE EL INDER"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Se instruye a la Secretaría del Concejo envíe copia de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal



000418

CAPÍTULO V. Correspondencia

Artículo 1º. Correo de fecha 30 mayo de 2023 emitido por Escuela de Pozo Azul, con solicitud y documentos para aprobación de terna Junta de Educación. Revisada la documentación, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0151-2023**: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POZO AZUL DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A) ISAURA DEL SOCORRO CENTENO SANDOVAL CÉDULA 503350494, B) GERARDO RODRIGUEZ MORA CÉDULA 502590257, C) JERLIN ALEXIA BEJARANO SERRANO CÉDULA 701680100, D) FRANK GERARDO BARAHONA GONZÁLEZ CÉDULA 602890023 Y E) JOSE ANTONIO DE LA TRINIDAD NÚÑEZ MORÚN CÉDULA 502320906 CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º. Correo de fecha 31 mayo de 2023 emitido por Concejo Municipal de Esparza, con oficio SM-476-2023, mediante el cual solicitan intervención del Gobierno Central ante el faltante ante faltante de disponibilidad de agua y la propuesta de emitir Estado de Emergencia Cantonal por esta condición. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 3º. Correos de fecha 31 mayo y 06 de junio del 2023 emitido por Concejo Municipal de Quepos y Buenos Aires con acuerdos relacionados a las políticas de nuevos impuestos y solicitando apoyo de las Municipalidades del país al respecto. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 4º. - Correo de fecha 01 junio de 2023 emitido por Concejo Municipal de Dota con acuerdos apoyo a la gestión del Acuerdo N° 2078-20232 que está realizando el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas sobre la moción presentada ante la CCSS sobre la solicitud de implementación de citas de manera presencial. Quien preside indica que se traslada a Junta Vial Cantonal.

Artículo 5º. Correo de fecha 01 junio de 2023 emitido por Concejo Municipal de Siquirres con acuerdo en oposición al proyecto de Ley que crea impuestos a los equipos que utilizan las personas con discapacidad y necesidades especiales. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 6º. Correo de fecha 01 junio de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de Ley Expediente N.º 23.635, “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)”. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 7º. Copia documento físico de fecha 01 junio de 2023 emitido por Comité Cantonal de Deportes y de la Recreación de Abangares dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando



limpieza de propiedad donde se encuentran las instalaciones de polideportivo. Quien preside da la palabra al señor Alcalde quien explica que no tiene sitio para ubicar toda la maquinaria que se encuentra albergada en ese terreno y que tampoco puede utilizar esa maquinaria para la limpieza del lote ya que la ley le impide usar recursos que ingresan por la 8114 para otros fines que no sean caminos, comenta que en la visita de la Ministra se le solicitó apoyo en la gestión con el CTP para que se cancele la deuda con terreno y poder así reubicar la maquinaria del DIGVM, considera que si el Comité de Deportes tiene la capacidad económica para gestionar un préstamo para financiar actividades podría priorizar las necesidades y aprovechar esos recursos para la limpieza de ese lote, recuerda que hay basura enterrada que debe ser movilizada también. El regidor Carlos Salazar aporta que no considera correcto que el Comité de Deportes deba invertir en solucionar problemas que ellos no generaron, recuerda que cuando el camión recolector de basura que pertenecía a la Municipalidad se utilizó ese terreno como vertedero, propone se solicite apoyo a la empresa privada para que donen horas y colaboren con esa limpieza. El Alcalde señala que no está evadiendo la responsabilidad, pero que hasta el momento sólo se le han hecho solicitudes por parte del Comité de Deportes sin presentar soluciones a los problemas. Quien preside propone que este Comité se reúna con la Alcaldía y que de manera conjunta se le busque solución a la situación. La regidora Ana Dobles consulta sobre el tipo de material se encuentra en ese terreno, a lo que el Alcalde responde que hay de todo tipo. La regidora Evelyn Sirias propone que ese material se use para rellenar el terreno de la Clínica, el síndico Álvaro Araya aporta a este comentario que se puede conversar con las jefaturas de la CCSS para que aproveche ese material ya que ellos tienen la necesidad. Quien preside recuerda que para eso era la Comisión Interinstitucional y aunque sólo me mantiene ella del grupo inicial se podría reactivar, el regidor Carlos Salazar y los síndicos Andrés Alpizar y Álvaro Araya conformarán la comitiva que junto al Alcalde se reunirá con el Comité de Deportes para buscarle solución a esta situación, el síndico Gilberto Sequeira señala que es ideal se haga una visita al lugar previo a la reunión para que sea más provechosa.

Artículo 8º. Correo electrónico 02 junio de 2023 emitido por CINDEA La Palma con oficio CLPA-CE-07-2023 con solicitud de aprobación de práctica profesional de estudiantes de Especialidad de Secretariado Ejecutivo, quien preside indica que se recibe y se traslada a Recursos Humanos para que esté informado el departamento y realice los trámites respectivos, se delega a la Secretaría del Concejo la respuesta de visto bueno por parte del Concejo a la institución solicitante.

Artículo 9º. Correo electrónico 06 junio de 2023 emitido por Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal con informe de labores y factura correspondiente a servicios brindados durante mes de mayo. quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0152-2023:** "ACEPTAR EL INFORME DE LABORES DEL MES DE MAYO DEL 2023 EMITIDO POR EL SEÑOR RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA N° 0010000101000000381 EMITIDA POR RODOLFO ENRIQUE SOTOMAYOR AGUILAR POR SERVICIOS PROFESIONALES POR UN MONTO DE €700.000,00" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10º. Documento trasladado 06 junio de 2023 emitido por Vecinos de Barrio Las Minas de Matapalo con solicitud relacionada a caminos de la localidad. El señor Alcalde



comenta que es una situación que hay que analizar cómo se aborda ya que se trata de una finca privada. Quien preside indica que se traslada a Junta Vial para que analicen la situación y dé respuesta a los solicitantes.

Artículo 11°. Correo electrónico 06 junio de 2023 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez, Auditora Municipal con Oficio MA-AI-0032-2023 solicitando un día de vacaciones. Quien preside indica propone se tome el siguiente que se toma el siguiente **ACUERDO CMA-0153-2023: "APROBAR UN DÍA DE VACACIONES A LA AUDITORA INTERNA KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE OFICIO MA-AI-0032-2023"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°. Documento recibido el 06 junio de 2023 emitido por ASIGA con solicitud de ASIGA para patentes temporales de licores durante las fiestas aprobadas del 20 al 24 julio 2023 y del 14 al 17 de diciembre. Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0154-2023: "COMUNICARLE A LA Asociación Independiente de Ganadería de Abangares- ASIGA CEDULA JURIDICA 3 002 2866106; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBAN 02 LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN LAS FECHAS 21 al 25 de Julio del 2023, del 15 al 19 de diciembre 2023 DURANTE LAS FIESTAS APROBADAS SEGÚN ACUERDO CMA-105-2023, DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL CAMPO FERIAL, EN LOS SITIOS CONOCIDOS COMO "La Periquera" y "La Bloquera"; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO**; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 13°. Documentos recibidos el 06 junio de 2023 emitido por Escuela Concepción de Las Juntas, con solicitud y documentos para aprobación de terna Junta de Educación. Revisada la documentación, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0155-2023: "COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA PARA LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**



LA SIGUIENTE FORMA: A) MARÍA JESUS OBANDO OBANDO CÉDULA 504110072, BCON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO ELECTO; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBE SER JURAMENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VI

Asuntos varios

Artículo 1º. Quien preside procede a dar lectura a nota presentada por la señora Wendy Madrigal Anchía donde realiza una serie de solicitudes basada en una resolución judicial relacionada a la destitución del señor Oscar Chang Estrada. Una vez terminada la lectura del documento, se le da la palabra al Asesor Legal del Concejo con el fin de que emita su criterio a los miembros del Concejo, el mismo inicia indicando que esta nota tiene matices políticos y se entiende que la señora Madrigal realiza las solicitudes como ciudadana ya que no se identifica como regidora ni demás, explica que la destitución del funcionario es un trámite administrativo y es por esta razón que el Concejo Municipal no tiene conocimiento de las resoluciones nombradas en el oficio ni de la resolución judicial pues quien fue notificado de la misma es la Administración Municipal, explica a los señores regidores sobre el concepto de jerarquía impropia, la vía administrativa, así como las razones por las cuales se produce esta sentencia en el Juzgado Contravencional de Abangares, además de los posibles pasos a seguir en caso de que una de las partes involucradas no estén satisfechas con esta resolución y desee seguir con el caso. Posteriormente el Asesor Legal del Concejo Municipal explica la manera que se apertura un procedimiento administrativo, sus etapas, partes y razones para hacerlo, señala que en caso que se inicie un proceso de estos según la petición, la señora Madrigal deberá inhibirse de participar del proceso como regidora en caso que ya esté reincorporada en sus funciones dentro del Concejo Municipal porque no solamente está solicitando la apertura del proceso, sino que también incluso está prejuzgado y un procedimiento administrativo lo hace en condición de un supuesto es en condición de posibilidad, que es lo que se busca con la investigación conocer la verdad sobre la situación y de los hechos y se averigua mediante los mecanismos normales de prueba del ordenamiento común. Considera que es muy aventurado abrir un procedimiento administrativo en este caso cuando hay un proceso que podría ser judicializado, que está en estos momentos totalmente en resorte de la administración activa de la administración activa, donde eventualmente esto puede ser revisado por un órgano jurisdiccional, además de que no ha sido conocido por este Consejo cuáles han sido los alcances de esa resolución porque es un tema de que tenga una fehaciente credibilidad para que los señores regidores puedan tener los elementos de convicción para tomar una decisión en este caso, por esto me parece que una petición de estas no sólo es prematura, sino de alguna manera incorrecta sobre un tema, porque incluso está prejuzgado, además que es un tema que puede ser revisado perfectamente por los órganos jurisdiccionales de este país, explica además que incluso podría darse el caso porque se da



en materia laboral que el funcionario ni siquiera quiere regresar, así como un sinnúmero de situaciones y escenarios que no dependen del Concejo Municipal sino que depende de la Alcaldía Municipal. Señala que la resolución viene, no por un tema de fondo y no por un tema de procedimiento, y las cosas por procedimientos no pueden mutar a el juzgado contravencional, cuando analiza en jerarquía impropia, ni siquiera revisa el fondo, si hay mérito para despedir o no, lo hace por un totalmente de proceso, la falta aún algún requisito por una condición particular y al leer esta resolución y lo que hablaba de la resolución era efectivamente que se violentó un tema de fuero sindical, pero eso es un tema que es totalmente corregibles en un procedimiento nunca se vio el mérito, y por ello aún con más razón me parece que los miembros del Concejo se expondrían de alguna forma al ser una situación que debe ser corregida o enmendada, lo cual es una decisión que debe ser tomada por parte de la administración, además que sería apresurar una decisión que conlleva a una investigación preliminar, porque tendrían que hacer investigación preliminar no pueden llegar simplemente a abrir alegremente un órgano director y para ello tendrían que contratar y tendrían que tener presupuesto para contratar un órgano director externo. Recomienda que el Concejo solicite al Alcalde un informe sobre la situación para que puedan tener un panorama totalmente claro sobre esta situación ya que la información ni siquiera llega porque se trata de un tema administrativo. El señor Alcalde consulta si recuerdan las razones por las que se iniciaron las investigaciones contra Oscar Chang, señala que se derivaron de las denuncias de ciudadanos que exponían una serie de irregularidades y conductas que consideraban abuso de poder por parte de ese funcionario, indica que eventualmente podría subsanar lo que se le indica en la resolución y seguir con el proceso, además comenta que el funcionario se acercó a él como jefatura para manifestar su intención de acogerse a la pensión en los próximos meses, solicita a los miembros del Concejo que se informen primero y que si ocupan los expedientes se les facilitan para que se enteren de las situaciones. El síndico Gilberto Sequeira aporta que este es un tema administrativo en el cual el Concejo Municipal no debe meterse y que es de conocimiento de todos las faltas que cometió el funcionario durante su gestión. La regidora Ana Dobles solicita al Asesor Legal colabore con la redacción de la respuesta a la señora Madrigal, ante esto el Asesor Legal indica que basado en la decisión del Concejo contribuiría a la redacción de la respuesta. Una vez escuchadas las partes, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0156-2023:** "COMUNICARLE A LA SEÑORA WENDY MADRIGAL ANCHÍA QUE ESTE CONCEJO NO CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR SU PERSONA YA QUE ES UN TEMA EMINENTEMENTE ADMINISTRATIVO." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La regidora Luz Mery Cruz Medina ejerce su voto ante retiro momentáneo de la sala del regidor suplente Jimmy Vega.

Artículo 2º. Quien preside procede a dar lectura a solicitud del señor Wagner B. Watson donde expone su modelo negocio y las razones por las que no puede implementarlo de la forma que pretende, el señor Alcalde explica que la administración no puede girarle los permisos que solicita debido a que a situación del señor Watson riñe con la legislación principalmente con la Ley de Fraccionamiento Urbano del INVU, pero que la idea de emprendimiento es muy innovadora e interesante, por lo que siguen buscando opciones para que pueda desarrollarla dentro del marco de la legalidad. Quien preside indica que le traslada



000423

la solicitud a Asesoría Legal para que lo analice con detenimiento y dé su criterio para una mejor respuesta.

Artículo 3º. Quien preside procede a dar lectura a acuerdo CMDC-0240-2023 emitido por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado donde realizan consulta relacionada a la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2023 de esta dependencia, quien preside indica que se le traslada a Asesoría Legal para que oriente al Concejo en la respuesta a brindar.

Artículo 4º. Quien preside procede a dar lectura a acuerdo CMDC-0240-2023 emitido por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado donde solicitan más tiempo para analizar y socializar la propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, ante esta situación quien preside expone que no está de acuerdo en dar más tiempo al Concejo Municipal de Distrito para la firma del Convenio ya que en la mesa de trabajo efectuada el 25 de mayo quedaron los puntos claros y negociados por parte de los tomadores de decisiones haciendo la salvedad del miembro del Concejo Municipal de Distrito que manifestó no estar de acuerdo con la negociación y que el Concejo Municipal de Abangares no debe resolver el hecho que la administración del Concejo Municipal de Distrito no esté de acuerdo con lo decidido, expone que desde que se inició con la gestión se ha demostrado que no se le quiere pasar por encima el Concejo Municipal de Distrito de Colorado y por ello se decidió no traerse la plataforma para Abangares como el Concejo Municipal anterior pretendía, sin embargo considera que este movimiento hecho por María Wilman no es adecuado. El síndico Justo Tenorio comenta que el Convenio que fue enviado por el Concejo llegó como propuesta con los ajustes hechos según lo negociado en la mesa de trabajo, pero no con acuerdo donde lo aprueban y se autoriza a la Administración la firma del mismo, para que ellos como Concejo de Distrito tomen su acuerdo respectivo en respuesta al de este Concejo, comenta además que ellos no están de acuerdo que el Convenio sea a tiempo indefinido, ante esta petición quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0157-2023:** “APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO NEGOCIADO EL 25 DE MAYO DEL 2023 Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA FIRMA DEL MISMO CON LA INTENDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES, SE APRUEBA ADEMÁS SU ENVÍO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CON EL FIN DE QUE MISMO LO APRUEBE SEGÚN LO ACORDADO EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2023 Y REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES PARA SU ENTRADA EN VIGENCIA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega vota en contra manifestando que no fue convocado para la negociación y no está de acuerdo con ella. El Asesor Legal del Concejo explica que las sustituciones de los regidores suplentes se aplican en el caso de las sesiones del Concejo, no así con las sesiones de trabajo como lo era la de la negociación del Convenio, aclara que el caso de la regidora Ana Dobles es distinto ya que es una situación en la que media una licencia por tiempo definido, el regidor Jimmy Vega manifiesta que fue una falta y que debió ser convocado, ante esta afirmación, el señor Alcalde interviene que en caso de haber sido convocado considera que debía inhibirse ya que además es empleado del Concejo Municipal de Distrito y podría considerarse conflicto de intereses, comenta además que con



000424

las acciones de la Intendente del Concejo Municipal de Distrito se denota la intención de la misma de que no exista convenio entre ambas partes y considera la postura en la que está colocando a Justo Tenorio como presidente del Concejo Municipal de Distrito, propone además que se presenten ante la Procuraduría las acciones que se han ido tomando en cumplimiento de la orden que esa entidad giró para que quede constancia de que se ha hecho lo posible por cumplir con la ley, señala además que con este Convenio se trata de hacer justicia social ante una empresa que se está llevando los recursos de la zona. El regidor Jimmy Vega manifiesta que desde el 2017 comparten con Abangares los recursos percibidos por el cemento y que Abangares por su parte no comparte de los impuestos que percibe por actividades como la minería por ejemplo y señala que los vecinos de estas empresas son los que se ven más afectados por las actividades de explotación. El síndico Andrés Alpizar señala que lo que él ha visto es que se dan muchas largas para no firmar el Convenio y le preocupa que se presente una denuncia contra el Concejo Municipal por no estar cumpliendo con la ley, pero es difícil si las decisiones las tomamos basados por la política nada más, el síndico Álvaro Araya opina que si nosotros tenemos la obligación, porque ya es una obligación cumplir con el deber de que si Colorado no firma el acuerdo nosotros actuar, entonces dar un chance para que se firme el acuerdo o se trae la plataforma ya que tenemos la autoridad como Municipalidad madre, la regidora Evelyn Sirias consulta a los compañeros de Colorado si van a estar en la convocatoria que se hizo al pueblo, ante esta consulta, el síndico Justo Tenorio indica que fueron convocados para presentarse en una sesión del Concejo Municipal de Distrito, a lo que la regidora Sirias opina que los miembros de ese Concejo deben hacer consciencia y explicar que este Convenio es necesario ya que se vence el tiempo y que hay repercusiones si no se firma, a esto el síndico señala que el pueblo ya lo conoce. La regidora Ana Dobles considera que todo se dio en el marco de la cordialidad y el respeto y salió muy satisfecha porque Abangares cedió las pretensiones para que fuera más equitativo todo, consulta al síndico que si alguno de los que llegaron a negociar a la mesa de trabajo cambiaron su postura, el síndico Tenorio indica que ellos mantienen su postura, la regidora Virgita Rodríguez comenta que ella también salió muy contenta que ambas partes salieron convencidas que lo negociado era la mejor opción para todos, es una lástima porque esperaba que los que fueron a negociar llevaban la avenida de María Wilman, pero está viendo que no y parece que no parece que tiene validez porque ahora parece que el pueblo no los está apoyando y entiende la presión que deben de estar sintiendo porque es el pueblo contra los cuatro que negociaron el convenio y lamentablemente como que no tuvo validez, los asesores han sido muy claros que están caminando sobre brasas y por su parte atenderá lo que dice la Procuraduría y no va a exponerse porque nunca se ha querido hacer daño pero se debe cumplir con lo dispuesto. El síndico Justo Tenorio, indica que ellos salimos satisfechos, es más yo anoche el que la gente del pueblo a la sesión y les hice saber que no había más allá que uno de los síndico dijo aquí en la última sesión que ya se había dado mucho tiempo pero sentir la presión de más de 100 personas en la sesión del Concejo y hacia sus familias es algo que tienen que considerar, los cuatro regidores están con la misma postura y les va a dejar claro que ya si el pueblo deciden otra cosa la responsabilidad recae sobre el pueblo. El regidor Carlos Salazar agradece a los regidores del Distrito de Colorado que mantengan su posición y entiende que están bajo mucha presión en este momento pero es necesario que le recuerden que fueron electos por ellos para la toma de decisiones y porque confiaban en ellos, les recuerda que si en algún momento deben enfrentar la ley serán ellos como regidores y el



000425

pueblo no la enfrentará por ellos y recalca que no es una experiencia bonita pasar por eso y quiere volver a pasarlo; considera que los acuerdos a los que se han llegado y la firma del Convenio es lo correcto y les recomienda que tomen el acuerdo y si ya María Wilman no desea firmar que ella asuma. El síndico Gilberto Sequeira concuerda con el regidor Salazar que el Convenio y el acuerdo lo toman de Concejo a Concejo y se toma la decisión por el bien del cantón y por ejemplo el Alcalde debe acatar lo que decida el Concejo y ya se han dado muchas largas a la situación. La síndica Leidy Matarrita manifiesta que ayer llegó el pueblo enojado indicando que no está de acuerdo con el Convenio y aunque los regidores del distrito están manteniendo su postura también se entiende que el pueblo es soberano, ella les recordó que si ya habían llegado al acuerdo, ejercieran el voto a como habían quedado ya si María Wilman lo veta, ellos se salvan como regidores ya que se mantienen en lo negociado en la mesa de trabajo. El síndico Tenorio comenta que hizo falta tomar en cuenta las afectaciones a los habitantes por las actividades comerciales dentro de las negociaciones del Convenio, pero ya lo acordado está y se debe de seguir adelante, el señor Alcalde señala que usar el término el pueblo es soberano no aplica ya que para eso todos los presentes fueron electos en los puestos que están en este momento porque el pueblo los eligió como representantes de sus localidades para la toma de decisiones y recuerda que ante la ley la responsabilidad por 10 años más y señala que lo que se busca es hacer justicia social, el regidor Cecilio Argüello comenta que ha costado mucho llegar a algo y todos esos recursos de Abangares y no se debe defender a una empresa extranjera que lo que hace es explotar los recursos y exhorta a hacer historia por el bienestar del cantón. El Asesor Legal, enfoca su comentario al síndico Tenorio al cual le expresa que entiende perfectamente la presión bajo la cual se encuentra porque muchas veces tuvo que tomar decisiones con las barras de la Asamblea Legislativas llegas, inclusive tuvo que salir escoltado y ahora Justo está dirigiendo el Consejo Municipal de Distrito de Colorado y tiene que tomar, además de la decisión que ha tomado, tiene que tomar el liderazgo y la conducción de ese Consejo, sabe que pesa más, muchas cosas, cuando uno negocia políticamente, hay un pilar importante y es la credibilidad con quien negocia, los que están sentados en sus curules municipales para tomar decisiones y para sopesar en representación del pueblo, que ya decidió y decidió ponerlos ahí para que tomen las decisiones por ellos, cada vez que votan algo aquí, lo votan porque ese es el reflejo de lo que son cada uno de ustedes, de lo que piensan, de lo que sienten, cómo han estado formados, les influyó qué experiencias han tenido en la vida, y eso le genera cierta situación y eso es lo que uno es, es el reflejo no vota y toma decisiones cuando hay un sinnúmero de situaciones, indica que no se vale y lo voy a decir con claridad, meter la presión a personas que yo sé que como usted ha venido y se ha sentado y ha dado la cara porque la ha dado con honestidad, con transparencia y con firmeza no se vale que en estos momentos, después de que también este consejo se sentó conversó y demás, también vengán a meter presión por otras cosas, indica que no está sentado en Colorado ni aquí, por casualidad, es porque la gente decidió que usted venía y ninguno de ustedes es un accidente de la política, está todos están aquí porque la gente decidió y porque se dieron situaciones porque renunció, por eso están aquí y tienen que decidir entonces yo sé que es complicado, yo lo sé, pero también es importante que usted y que la gente que ha tomado la decisión, verdad, se mantengan con esa honestidad, porque al final y con esa transparencia, como lo han hecho, porque al final la relación Colorado-Abangares va a seguir toda la vida sea Distrito o Cantón y es a ustedes a los que les tocó tomar estas decisiones con implicaciones legales y las decisiones buenas no



son las más populares a la gente no entiende que esas decisiones serias buenas, formadoras, previsoras y demás a veces no son las más populares, porque a veces a la masa es muy fácil manejarla, es muy fácil venderles situaciones y por eso a veces se confunde, se confunde a la gente y en la firmeza de la decisión que pueden tomar. Quien preside, comenta que un líder une, un líder analiza y le disgusta la posición en la que María Wilman ha puesto a Justo, porque Justo le ha puesto el pecho a las balas y María ha levantado al pueblo a base de mentiras, sin embargo, tratemos que esto funcione. Una vez escuchada la solicitud del CMDC de que el Convenio tenga un plazo de 10 años, quien preside propone **ACUERDO CMA-0158-2023**: “MODIFICAR EL PLAZO DE VIGENCIA EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO NEGOCIADO EL 25 DE MAYO DEL 2023 A SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO PASANDO DE SER INDEFINIDO A 10 AÑOS PRORROGABLES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega vota en contra ya que no está de acuerdo con ese plazo.

Para dar respuesta al acuerdo CMDC 241-2023 quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0159-2023**: “DENEGAR LA PETICIÓN PRESENTADA MEDIANTE ACUERDO CMDC 241-2023 YA QUE NO SE CONSIDERA OPORTUNO DAR MÁS TIEMPO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO NEGOCIADO EL 25 DE MAYO DEL 2023 ” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega vota en contra ya que no le den por la nuca

CAPÍTULO VII

Informe del Alcalde

Artículo 1º. El señor Alcalde presenta el oficio MS-DRRSCH-DARSSA-IT-033-2023 con el cual el Ministerio de salud informa a sobre la inspección sanitaria realizada en el Acueducto Municipal de Abangares y los resultados de dicha inspección, explica que en el mismo consta que se concluye que no existen irregularidades fisico-sanitarias en la planta potabilizadora, además que en las muestras de agua tomadas y mediante técnicas organolépticas se concluye que el agua se encuentra inodora, insípida e incolora y que los resultados de las muestras de agua arrojan niveles bajos de cloro residual libre. Ante estos informes, el regidor Carlos Salazar comenta que le parece que estos resultados deben ser dados a conocer a la población en general y colocarlos en la página de la Municipalidad.

Artículo 2º. El señor Alcalde comenta que el día de hoy llegaron personeros de la Cámara de Ganaderos de Liberia quienes a través de una ceremonia muy simbólica hicieron entrega de la invitación a la celebración de los 199 años de la Anexión del Partido de Nicoya. Para asistir se tendría que definir la fecha con el fin de coordinar el transporte.



000427



Artículo 3º. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante Oficio OFIM-OGS-062-2023 a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01-02, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI del 26 de abril al 25 de mayo 2023, una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0160-2023:** “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2021LA-000001-01-02, ESTE PROCESO SE REALIZÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIONALIDAD DEL CECUDI ESTE PAGO ES POR UN MONTO DE ₡5.371.000,00. PARA EL PERIODO DEL 26 DE ABRIL AL 25 DE MAYO DEL 2023.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, la regidora Luz Mery Cruz Medina ejerce su voto ante el retiro momentáneo de la sala del regidor Jimmy Vega.

Artículo 4º. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante Oficio N° DIGVM-093-2023 a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A., cédula Jurídica: 3-101-155082, la entrega y ejecución final de la reparación de la niveladora SM-5515, correspondiente a la orden de compra 388 y 389.”, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0161-2023:** “APROBAR PAGO A COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, contratación directa 2022CD- 0000083-01, “Diagnostico, revisión y reparación de la niveladora SM-5515”, por un monto ₡39.553.585,00.” Quien preside, lo



000428

somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**CAPÍTULO VII.
Dictamen de comisiones.**

Artículo 1º: No hay dictamen de Comisiones

**CAPÍTULO VIII.
Mociones**

Artículo 1º: No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiún horas con diecisiete minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

